



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expte. N° 300-12170/13

///Plata 23 JUN 2017
000778

RESOLUCIÓN N°

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo no docente, Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Sub Grupo C – con funciones en el Departamento de Aeronáutica de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia a fojas 4 y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Sub Grupo C – con funciones en el Departamento de Aeronáutica de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el **10** y el **14** de **julio** inclusive de 2017 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas mediante formulario de inscripción que deberá retirarse en la mencionada dependencia o se puede bajar de la página web.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la función del cargo concursado es:

- Colaboración y apoyo al personal del tramo superior.
- Supervisión y organización de las tareas que debe cumplir el personal a su cargo de los distintos turnos
- Organización, realización y supervisión de las tareas de limpieza.
- Apertura y cierre del edificio
- Apertura y cierre de aulas
- Supervisión y organización del estado general de las aulas y oficinas
- Organización y realización de correo interno y externo

El horario inicial es de lunes a viernes 15:30 a 22:30hs horas.

La remuneración nominal es de PESOS 18.900,50 a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **9** de **agosto** de 2017, a las 10:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza 262 (modificada por la Resolución N° 6/12 del Consejo Superior): Ingreso y Ascenso para el Personal No Docente.
- Ordenanza 101/72 de la UNLP Título V
- Decreto 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales.
- Seguridad e Higiene.
- Conocimientos generales inherentes a la función

CHRISTIAN PABLO VERCESI
Secretario de Asuntos Nodocentes
Facultad de Ingeniería - UNLP

Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP

...///

///...2

ARTICULO 5°.- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Ing. Alejandro PATANELLA

SUPERIOR JERARQUICO: Sr. Christian VERCESI

PERSONAL NO DOCENTE (ATULP): Sr. Juan M. MARCHESOTTI

PERSONAL NO DOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Ramón TEVES

PERSONAL NO DOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Marcelo BASSI

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6°.- Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, si no hubiere observaciones, comuníquese a todos los Departamentos y Áreas de la Facultad y a los miembros del jurado. Agréguese copia al presente expediente e insértese en Libro de Resoluciones. Hecho, pase a sus efectos al Dpto. de Concursos y Comisiones

c.c.
Despacho
Dptos. y Áreas de la Facultad
Secret. Asuntos No Docentes
Dpto. Concursos y Comisiones
Dcción. Gral. Personal-UNLP
A.T.U.L.P.
CD



CHRISTIAN PABLO VERCESI
Secretario de Asuntos Nodocentes
Facultad de Ingeniería - UNLP



Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP